



“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es): COMUNIDAD NATIVA CANAPISHTEA
Título Habilitante: 25-ATA/P-MAD-A-020-08
Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Comunidad Nativa
Ubicación: UCAYALI / ATALAYA / TAHUANIA
Plan de Manejo Forestal: POA 4
Res. de Aprobación del Plan: 090-2013-GRU-DEFFS-DFFS-ATALAYA
Inicio de vigencia del Plan: 18/10/2013
Zafra: 2013-2014
Volumen del Plan(m3): 11364.16
Consultor/Regente que suscribió el plan: CARRION MAYTA CELIA JANETH
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
 Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Después del aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio: 08/09/2014, Término: 10/09/2014
Nro Res. Inicio PAU: 1120-2014-OSINFOR-DSPAFFS
Nro Res. Término PAU: 060-2015-OSINFOR-DSPAFFS
Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 0.9U.I.T.
 RLFFS 27308 ART. 363: , w), i)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	<i>Couratari guianensis</i> <i>Moena</i>		143.862	0
2	<i>Clarisia racemosa</i> <i>Mashonaste</i>		175.549	0
3	<i>Schizolobium sp.</i> <i>Pashaco</i>		369.219	0



“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Copaifera reticulata</i> / <i>Copaiba</i>		151.521	85.728	17.746	20,7%	11,7%

Fuente: Resolución N° 060-2015-OSINFOR-DSPAFFS

Fecha de Ingreso al Observatorio: -

Fecha y hora de Consulta: 5/04/2026 08:06:12

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso w)	Facilitar la extracción, transporte, transformación o comercialización de los recursos forestales extraídos de manera ilegal a través de un contrato de concesión, contrato de administración, permiso o autorización de aprovechamiento forestal.